FUNDAMENTOS

El fallo de inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, denominadas también como "Leyes del Olvido", del máximo Tribunal de Justicia de nuestro país, la Corte Suprema de Justicia, despertó el gigante dormido de la impunidad sobre la violación más grande de los derechos humanos en nuestro país.

Este capítulo de nuestra historia, que permanece abierto, muestra señales de comenzar a resolverse con este fallo, a todas luces esperado por quienes defendemos y creemos en la verdad y la Justicia; y para quienes desde una firme convicción democrática reivindicamos el valor de los derechos humanos.

Pero como dijéramos, este es un camino que debemos seguir recorriendo, aun nos falta la revisión de los indultos otorgados por el ex presidente Menem, tema que en general nos convoca a todos como sociedad, y en particular a quienes por nuestro lugar nos obliga no solo a manifestarnos sino también a peticionar que se avance sobre esta asignatura de pendiente resolución, de la misma manera que con leyes mencionadas.

Hoy la sociedad Argentina lee en todos los periódicos del país la decisión de la Corte Suprema, y si bien sabemos que nunca podremos mirar a este fragmento de historia Argentina sin sentir que nos invade la indignación, el dolor, y la vergüenza, sabemos que por lo menos encontraremos consuelo si existe justicia.

Y de eso trata también la supresión de los Indultos de Menem a los Comandantes de las Juntas Militares, condenados por cientos de crímenes, o los otorgados a otros jefes de las Fuerzas Armadas. Que se concluya de una vez por todas con esta muestra de impunidad y que se proceda a su revisión en el alcance y por las vías que se consideren pertinentes, para conseguir finalmente que se haga justicia.

Por ello.

AUTOR: Susana Holgado

FIRMANTES: Adrián Torres, Alfredo Lassalle, María Inés García

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, arbitre las medidas necesarias para derogar los indultos dictados en el gobierno del ex presidente de la Nación Carlos Menem en favor de altos jefes de la última dictadura, los máximos responsables de los delitos de lesa humanidad.

Artículo 2°.- De forma.